"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°288-2023-A/MDS

Soritor, 15 de noviembre de 2023

VISTO:

El Memorando N° 288-2023-A/MDS de fecha 15 de noviembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en adelante la Ley establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el artículo 8° de la Ley mencionada en el párrafo precedente, establece que la composición y organización de la administración municipal, atiende al siguiente enunciado: *"La administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto"*;

Que, en el artículo 20° de la Ley, establece en su numeral 20, que es atribución del Alcalde "Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal";

Que, el artículo 81.1 del TUO de la Ley N°27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General establece: "Los Titulares de los órganos administrativos pueden delegar mediante comunicación escrita la firma de actos y decisiones de su competencia en sus inmediatos subalternos, o a los titulares de los órganos o unidades administrativas que de ellos dependan salvo en caso de resoluciones de procedimientos sancionadores, o aquellos que agoten la vía administrativa";

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento Interno de Concejo Municipal Distrital de Soritor – R.I.C, señala: El Teniente Alcalde es el primer regidor que sigue al Alcalde en su propia lista electoral, el cual reemplazará transitoriamente al alcalde en caso de ausencia, (…);

Que, mediante **MEMORANDO N° 288-2023-A/MDS**, de fecha 15 de noviembre de 2023, el Señor alcalde autoriza Proyectar Resolución de Alcaldía **ENCARGANDO** el despacho de Alcaldía al Regidor **ALFREDO FERNÁNDEZ MEJÍA**, del 16 al 17 de noviembre de 2023, por tener que viajar a la ciudad de Lima en comisión de servicio, con el fin de realizar de participar en reunión de coordinación con la Junta Directiva de la **REMURPE**, con Mesa Directiva del Congreso de la Republica, con la finalidad de proponer un pleno Municipalita;

Que, por las razones expuestas de conformidad con las atribuciones que confiere el artículo 20°, numeral 20) de la Ley;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR, al Regidor **ALFREDO FERNÁNDEZ MEJÍA**, las funciones y atribuciones políticas del despacho de Alcaldía, del 16 al 17 de noviembre de 2023, quien desempeñará la función de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica de Municipalidades.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, al Gerente Municipal, las funciones administrativas que correspondan bajo responsabilidad y con cargo a dar cuenta por escrito a este despacho.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo al regidor *Alfredo Fernández Mejía*, y al *Mag. Diego Alfonso Chicoma Palacios*, Gerente Municipal, Gerente de línea, conforme a Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Informática, la publicación del presente acto administrativo, en el portal Web de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SORITOR
Lic. Segundo Herminio Vasquez Montenegro
ALCALDE M.D.S.